



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE JESÚS NARVÁEZ GIRALDO
Con Reconocimiento Oficial Según Resolución N° 001240 de Noviembre 19 de 2014
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
Para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica
DANE N° 223555000198 NIT 812005132 - 2 CÓDIGO PEI N°: 0205-548 de abril 23 de 2019



CIRCULAR N° 14

DE: RECTORÍA

PARA: DOCENTES

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019

ASUNTO: REALIZACION DE CEREMONIAS DE GRADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE JESUS NARVÁEZ GIRALDO DURANTE DÍAS HABLES DE LA JORNADA ESCOLAR Y LABORAL

El suscrito rector de la Institución Educativa Juan de Jesús Narváez Giraldo **JANNER VILLALBA CANO** identificado con C.C N° 15.675.994, teniendo en cuenta Que el decreto 1850 del 13 de agosto de 2.002 en su artículo 2 establece que la jornada escolar será definida por el Rector de la Institución Educativa, de conformidad con las normas vigentes, y que debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial. La directiva Ministerial No. 03 del 26 de marzo de 2.003, establece que la intensidad horaria semanal será de veintidós (22) horas efectivas en la Básica Secundaria y Media; veinticinco (25) horas efectivas en la Básica Primaria y veinte (20) horas efectivas en Preescolar. Es así como el rector de la institución educativa Juan de Jesús Narváez Giraldo establece la asignación académica de los docentes para el cumplimiento de la jornada escolar y laboral durante los días hábiles de cada semana del año lectivo en curso, teniendo en cuenta el calendario académico establecido mediante Resolución por la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba.

En mérito de lo anteriormente expuesto en la Institución Educativa Juan de Jesús Narváez Giraldo queda prohibido en cualquiera de sus sedes la clausura de ceremonias de graduación en días no hábiles de las semanas del calendario académico del año lectivo en curso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JANNER VILLALBA CANO
Rector

Con copia a Secretaría de Educación Municipal y Departamental